



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR-CESAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Oficio No. 0779

Valledupar, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Señora

MANUELA SEGUNDA VEGA TIRADO

Calle 35 A # 8-34

E-mail: mane29-5@hotmail.com - Celular: 311 409 1278 – 300 547 7767

Barranquilla – Atlántico

Referencia: Verbal de Responsabilidad Civil

Demandante: MARIA ELENA GUTIERREZ SARMIENTO C.C. 49.724.013

PEDRO JOSE GUTIERREZ SARMIENTO C.C. 49.724.013

SARA ESTHER GUTIERREZ SARMIENTO C.C. 49.795.687

Demandado: JUAN CARLOS GUTIERREZ SARMIENTO C.C. 26.869.328

Radicado: 200014003003 2021 00019 00.

Cordial Saludo

Por medio de la presente le comunico a usted, que este Despacho mediante auto de la fecha y dentro del proceso de la referencia, ordenó:

“CUARTO: ORDENAR el secuestro del bien común antes descrito, para el efecto y conforme lo dispone el artículo 38 del Código General del Proceso, se dispone comisionar a la ALCALDÍA DE VALLEDUPAR, en cabeza del alcalde Dr. MELLO CASTRO GONZALEZ para que a través de la Inspección de Policía pertinente lleve a cabo la diligencia, a quien se enviará despacho comisorio con los anexos e insertos pertinentes, una vez ejecutoriada la presente providencia.

Designar como secuestre a MANUELA SEGUNDA VEGA TIRADO, quien puede ser ubicada en la Calle 35ª # 8-34 Barranquilla – Atlántico o por medio del correo electrónico mane29-5@hotmail.com y celular: 311 409 1278 – 300 547 7767, comuníquesele conforme a la ley.”

Atentamente,

Firmado Por:

Edwar Jair Valera Prieto
Secretario Municipal
Civil 003
Juzgado Municipal
Cesar - Valledupar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR-CESAR
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Código de verificación: **6ad7e07f8399df39ae395ab9331ccb45af38d4c847507e7b5b0bfa2ba2ed2a6e**

Documento generado en 02/09/2021 06:34:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>